

5.ª La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

17228 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas vacantes de Universidades Laborales.*

Con fecha 30 de mayo de 1979, se ha convocado por la Dirección General de Servicios Sociales concurso para cubrir, mediante traslado, reincorporación de excedentes y supernumerarios, plazas vacantes de las Escalas de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales de Universidades Laborales.

La convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las Universidades Laborales y Centros. El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del de inserción de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

17229 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas vacantes de Universidades Laborales.*

Con fecha 12 de junio de 1979, se ha convocado por la Dirección General de Servicios Sociales concurso para cubrir, mediante traslado, reincorporación de excedentes y supernumerarios, plazas vacantes de la Escala Docente de Universidades Laborales.

La convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las Universidades Laborales y Centros. El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del de inserción de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

17230 *ORDEN de 2 de julio de 1979 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación

de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Oftalmología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

17231 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química orgánica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna (2.ª), Palma de Mallorca, Valencia y Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química orgánica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna (2.ª), Palma de Mallorca, Valencia y Valladolid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Antonio Monge Vega (D. N. I. 2.467.184).
 Don Miguel Angel Gallo Mezo (D. N. I. 15.333.893).
 Don Pedro Molina Buendía (D. N. I. 74.397.322).
 Don Antonio Ibáñez Paniello (D. N. I. 37.698.615).
 Doña María del Rosario Martín Ramos (D. N. I. 2.826.110).
 Don José Luis García Ruano (D. N. I. 3.764.390).
 Don Carlos Seoane Prado (D. N. I. 32.396.337).
 Don Fidel Jorge López Herrera (D. N. I. 12.183.800).
 Don Francisco Gaviña Ribelles (D. N. I. 19.377.344).
 Don José Manuel Saa Rodríguez (D. N. I. 33.793.698).
 Doña María Auxiliadora Rodríguez Roldán (documento nacional de identidad 28.235.702).
 Don Ricardo Riguera Vega (D. N. I. 33.792.050).
 Doña María del Carmen Bonmatí Limorte (documento nacional de identidad 22.816.690).
 Don Juan Antonio López Sastre (D. N. I. 12.104.839).
 Don Enrique José Pando Ramos (D. N. I. 28.373.210).
 Don Braulio Manuel Fraga González (D. N. I. 41.902.498).
 Don Luis Fuentes Garrido (D. N. I. 33.190.808).
 Doña Ana María González Nogal (D. N. I. 13.015.863).
 Don Rafael Pedrosa Sáez (D. N. I. 13.046.065).
 Don José Manuel Arteaga Darias (D. N. I. 41.888.313).
 Don Guillermo Martínez Massanet (D. N. I. 41.944.341).
 Doña Felisa Alonso Cermeño (D. N. I. 12.001.864).
 Don Antonio Galindo Brito (D. N. I. 41.885.773).
 Don Antonio Lorente Pérez (D. N. I. 35.235.472).
 Doña Rosa María Ortuño Mingarro (D. N. I. 36.911.291).
 Don Pedro de March Centelles (D. N. I. 46.210.537).
 Don José Darias Jerez (D. N. I. 78.358.807).
 Don Manuel Grande Benito (D. N. I. 7.746.317).
 Don Antonio Mouriño Mosquera (D. N. I. 33.188.072).
 Don Matías López Rodríguez (D. N. I. 41.915.893).
 Don Ernesto Martínez Muñoz (D. N. I. 2.469.228).
 Don José Antonio Salazar Rocio (D. N. I. 41.932.874).
 Don Ernesto Guillermo Suárez López (D. N. I. 41.921.520).
 Don Cosme García Francisco (D. N. I. 41.942.634).
 Don Rosendo Hernández González (D. N. I. 41.904.032).
 Don Benito Alcaide Alañón (D. N. I. 5.804.488).
 Don Joaquín Plumet Ortega (D. N. I. 234.155).
 Don Alejandro Fernández Barrero (D. N. I. 7.775.120).
 Don Raimundo Manuel Freire Barreira (D. N. I. 41.804.585).
 Don Hermelo López Dorta (D. N. I. 41.879.779).
 Don Rafael Estévez Reyes (D. N. I. 41.785.392).
 Don Julio González Urones (D. N. I. 7.716.680).
 Don Juan Sánchez Pararera (D. N. I. 19.112.960).
 Don Miguel Fernández Braña (D. N. I. 1.454.767).

Excluidos

Don Juan Antonio López Sastre (D. N. I. 12.104.839). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universi-

dad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan Fernández Sánchez (D. N. I. 23.590.524). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Andrés García-Granados López de Hierro (documento nacional de identidad 74.556.206). Las mismas circunstancias.

Don José Gonzalo Rodríguez (D. N. I. 1.051.322). No adjunta certificado de función docente o investigadora y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Jaime Vilarrasa Llorens (D. N. I. 77.528.011). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Juan Antonio Galbis Pérez (D. N. I. 28.331.455). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Eugenio Herranz López (D. N. I. 37.771.015). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora y la fotocopia de la Universidad de Stanfor carece de la compulsión y la legalización correspondiente.

Don Angel Gutiérrez Ravelo (D. N. I. 41.884.341). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Javier Gutiérrez Luis (D. N. I. 41.920.495). Las mismas circunstancias.

Don José Vicente Sinisterra Gago. La instancia carece del número del documento nacional de identidad.

Doña María Selma Arias Pérez (D. N. I. 33.806.124). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Juan Alberto Marco Ventura (D. N. I. 45.052.647). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don José Ramón Pedro Llinares (D. N. I. 73.898.747). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Manuel Arno Giribert (D. N. I. 46.205.911). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derechos de formación de expediente.

Doña María Luz Quiroga Feijoo (D. N. I. 2.868.288). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Gabriel de la Fuente Martín (D. N. I. 41.888.295). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Fructuoso Barba Valiente (D. N. I. 22.330.421). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Miguel Melgarejo Sampedro (D. N. I. 23.358.038). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Diego Armesto Vilas (D. N. I. 229.867). No adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Alfredo Pérez Rubalcaba (D. N. I. 2.180.837). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

17232

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao (San Sebastián), Granada y Palma de Mallorca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao (San Sebastián), Granada y Palma de Mallorca, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Miguel Angel Galán Serrano (D. N. I. 7.742.916).
 Don Luis Salvador Martínez (D. N. I. 27.872.484).
 Doña Vicenta Muñoz Andrés (D. N. I. 2.825.990).
 Don Félix García-Ochoa Soria (D. N. I. 1.376.598).
 Don Juan Antonio Trilleros Villaverde (D. N. I. 2.163.549).
 Don Guillermo Calleja Pardo (D. N. I. 1.473.059).
 Don Gabriel Ovejero Escudero (D. N. I. 8.093.851).
 Don Antonio de Lucas Martínez (D. N. I. 51.845.048).
 Don Pedro Ollero de Castro (D. N. I. 28.342.054).
 Don José Miguel Blasco Arias (D. N. I. 41.888.125).
 Don Juan Vicente Herranz Arribas (D. N. I. 50.530.693).
 Don Federico D. Díaz Rodríguez (D. N. I. 41.765.612).
 Don Fernando Fernández-Polanco Fernández (documento nacional de identidad 12.179.339).
 Don Luis Jiménez Alcaide (D. N. I. 23.667.515).
 Don José Jacinto Monge Gutiérrez (D. N. I. 12.691.210).
 Don José Rodrigo Martín (D. N. I. 23.340.495).
 Don Juan Manuel Léma Rodicio (D. N. I. 33.192.280).
 Don José María Asúa González (D. N. I. 14.553.562).
 Don José Berrueta Jiménez (D. N. I. 9.668.644).
 Doña Ramona María Díaz Fernández (D. N. I. 9.988.433).
 Don José Sáez Mercader (D. N. I. 22.347.638).
 Don Demetrio Gómez Pérez (D. N. I. 22.375.001).
 Don Manuel Rubio Torres (D. N. I. 21.933.642).
 Don Agustín Miñana Aznar (D. N. I. 22.279.096).
 Don Francisco Hernáinz Bermúdez (D. N. I. 23.645.443).
 Don Pedro González Tello (D. N. I. 74.567.015).
 Don Antonio Bódalo Santoyo (D. N. I. 22.335.760).
 Don José Ramón Bergueiro López (D. N. I. 33.172.379).
 Don Antonio Mulet Pons (D. N. I. 21.350.352).
 Don José Mario Díaz Fernández (D. N. I. 71.612.480).
 Don Leopoldo Martínez Nieto (D. N. I. 23.655.951).
 Don Ricardo Álvarez Fernández (D. N. I. 11.361.873).
 Don Manuel Bravo López (D. N. I. 10.776.322).

Excluidos

Don Gervasio Manuel Antorrena Alvarez (D. N. I. 34.577.545). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan José Casares Long (D. N. I. 32.384.100). No reúne las condiciones que establece el apartado b) de la norma segunda de la Orden de 12 de marzo de 1974 y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Blanco Seoane (D. N. I. 33.187.302). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan Bautista Montón Castellano (D. N. I. 19.818.729). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Doña Rosa María Muñoz Guillén (D. N. I. 19.505.384). Las mismas circunstancias.

Don Rafael Font Montesinos (D. N. I. 19.439.134). Las mismas circunstancias.

Don José María Costa Lafarga (D. N. I. 72.237.960). La certificación presentada por la Universidad de Valencia debe ser expedida por el Secretario general de la Universidad, con el visto bueno del Rector.

Don José E. Enrique Navarro (D. N. I. 22.500.897). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don Julio Luis Bueno de las Heras (D. N. I. 12.188.422). Las fotocopias del certificado de función docente carecen de la compulsión correspondiente y no acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Javier Bilbao Elorriaga (D. N. I. 14.548.987). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior y no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.